



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **03 JUN. 2025**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 28 de setiembre de 2011;-----

RESULTANDO: **I)** que por la referida Resolución, fue designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarando urgente su ocupación, el Padrón N° 440 (p), ubicado en la Localidad Catastral de Fraile Muerto del Departamento de Cerro Largo, destinado a las obras de la “Ruta N° 7 - By Pass Fraile Muerto”;-----

II) que la División Expropiaciones de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que en virtud de no ser necesario para la obra la faja por la cual se iniciaron estas actuaciones, el padrón de referencia no será objeto de expropiación;-----

III) que por lo antes expuesto, corresponde desafectar el Padrón N° 440 (p), ubicado en la Localidad Catastral de Fraile Muerto del Departamento de Cerro Largo, destinado a las obras de la “Ruta N° 7 - By Pass Fraile Muerto”, dejando sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 28 de setiembre de 2011, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar del padrón mencionado;-----

IV) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

000036

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

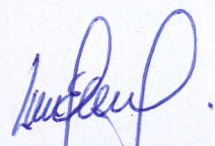
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

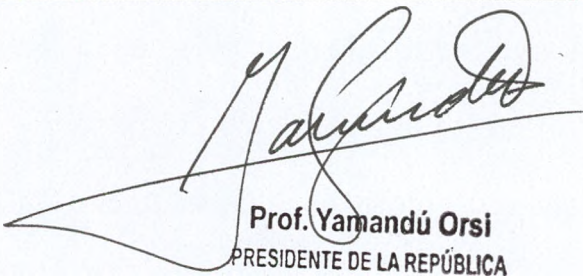
RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 28 de setiembre de 2011, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar el Padrón N° 440 (p), ubicado en la Localidad Catastral de Fraile Muerto del Departamento de Cerro Largo, destinado a las obras de la “Ruta N° 7 - By Pass Fraile Muerto”.-----

2º) Manténgase la citada resolución vigente, respecto a la designación para expropiar de los padrones restantes allí mencionados.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----


LUCIA ETCHEVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA